



La Ley de Servicios Profesionales: amenaza para la seguridad

PEDRO HERNÁNDEZ CRUZ

DECANO DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Un colectivo de ingenieros industriales sufre un nuevo ataque ante la futura publicación de la Ley de Servicios Profesionales. Como representante de la ingeniería industrial cántabra quiero aprovechar estas líneas para mostrar mi absoluto rechazo, así como el del colectivo al que represento, ante el contenido del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, que circula por determinados ambientes pero que en ningún caso se nos ha remitido, y que se afirma se aprobará esta misma primavera. Desde que conocimos su contenido no salimos del asombro, teniendo en cuenta además que nos acaban de imponer la negativa Ley Omnibus, la cual modifica, y mucho, el normal desarrollo de nuestra actividad. Pues parece ser que no siendo suficiente con esto, en el citado Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales nos dedican un apartado concreto,

Bajo el pretexto de «liberalizar la profesión» se recogen unos planteamientos inauditos. Para empezar se afirma que «cualquier ingeniero está habilitado para cualquier actividad de la que ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades». Y es que se alega que los titulados en ingeniería comparten un núcleo común de conocimientos suficientes. Pero seamos serios, ¿puede un ingeniero agrónomo diseñar una central nuclear? ¿O uno industrial un proyecto naval? Poder puede, pero para eso están las especialidades, y creo yo, que lo hará mejor aquel profesional que controle este campo.

De esta idea extraigo varias conclusiones. En primer lugar es que quien ha planteado esta reforma desconoce totalmente la labor profesional que desempeñamos las diferentes ramas de la Ingeniería, y que hasta la fecha nunca se habían puesto en entredicho. En segundo lugar me planteo que se trata de una solución fácil ante el caos de titulaciones derivadas de Bolonia. Y es que, para quien no lo sepa, que hemos pasado de las 18 titulaciones de ingeniería que todos conocemos (9 superiores y 9 técnicas) a más de seiscientas, entre grado y máster, y claro, el Gobierno no sabe cómo controlarlas. ¿Y qué hace? Pues lo más fácil: dejar que todos hagan de todo.

Pero es que de todo ello se deduce otro aspecto olvidado también en la Ley Omnibus y que desde el Colegio de Ingenieros Industriales de Cantabria no cesamos de repetir: ¿Y qué pasa con la seguridad industrial? ¿Quién va a velar por la seguridad de los proyectos, por la seguridad de la sociedad? Hasta la fecha era el propio ingeniero, a través de su Colegio Profesional, quien controlaba este tema. Si ahora cualquier ingeniero puede firmar y diri-

gir cualquier proyecto, y encima no hace falta colegiarse ni que su colegio vise el proyecto, este tema está más que obviado. Y la seguridad no es un tema para tomarse a broma. Lógicamente deberá ser el Estado quien vele por ella. ¿Lo podrá hacer?

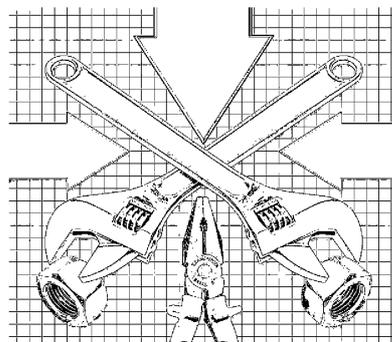
El objetivo que persigue este anteproyecto es generar más competencia en el sector de los servicios profesionales, mejorar la competitividad y aumentar la productividad. ¿De verdad creen que de esta forma lo van a conseguir? Tengo mis dudas. Asimismo se alega que con estas medidas se avanza en la convergencia con el modelo regulatorio europeo y se potencia la prestación de servicios en la UE. De nuevo tengo mis dudas de que esto sea así, hasta la fecha nuestro colectivo no ha tenido problemas de movilidad.

Otro apartado en el que vuelven a hacer hincapié, y que también está en el punto de mira en la Ley Omnibus, es la colegiación. El anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales quiere que sólo sea obligatoria en el campo sanitario y jurídico,

que no me parece mal, ¿Pero la responsabilidad de los ingenieros no es tan elevada como la del segundo colectivo? ¿El trabajo que desempeñamos, como la construcción de centrales nucleares, centrales eléctricas, plantas petroquímicas o similares, ¿no es importante para la sociedad? Yo creo que sí. Y por otro lado, si no hace falta colegiarse, ¿qué empresa aseguradora querrá asegurar a un solo colegiado? Por-

que hasta la fecha era el propio Colegio Profesional el que contrataba, a precios muy ventajosos, seguros colectivos para sus colegiados, los cuales se han sentido siempre respaldados en cada uno de sus proyectos profesionales. En nuestro caso, contamos con el papel de la Asociación Profesional 'Julio Soler', que será el único organismo desde donde podamos dar este servicio a nuestros compañeros.

A la vista de todo lo expuesto, una vez más quiero dejar claro mi malestar, así como el de todo el colectivo al que represento en esta región, ante el ataque que está sufriendo esta profesión. No entiendo los motivos que llevan a replantear un sistema, que bajo el amparo de los Colegios Profesionales, que como todo el mundo sabe son organismos de derecho público que se contemplan en la Constitución, llevan funcionando perfectamente desde hace décadas. Así como no entiendo el afán del Gobierno en destruir la calidad y garantía que este colectivo representa. ¿Querrán anular unas instituciones que tienen su voz propia? Desde el cargo que ostento quiero expresar mi total desacuerdo, así como manifestar que no vamos a quedarnos quietos. Haremos lo que sea necesario por hacernos escuchar y por velar por esta profesión que tanto nos enorgullece.



:: JESÚS FERRERO